La Serena

LA SERENA, 15 SEP. 2023

DECRETO Nº 2331 /

VISTOS:
El ordinario N° 036/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, del Departamento de Turismo a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2183, de fecha 31 de agosto de 2023, que aprobó el instrumento que contiene el "Programa de actividades para la participación ciudadana en los festejos del Aniversario Patricio N° 213 en la comuna de La Serena"; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, a través del ordinario N° 036/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, el Departamento de Turismo remite a la Dirección Asesoría Jurídica las bases del "Concurso de Volantines", el que se desarrollará el día 18 de septiembre de 2023, en la Avenida del Mar con Cuatro Esquinas, en el contexto del "Programa de actividades para la participación ciudadana en los festejos del Aniversario Patrio N° 213 en la comuna de La Serena", elaborado por el referido Departamento.

2.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 3º de la ley N° 18.695, corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otras funciones privativas, letra c), la promoción del desarrollo comunitario.

3.- Que, enseguida, el artículo 4° establece que, las municipalidades podrán realizar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con, en lo que interesa, la recreación, la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** las bases del **"Concurso de Volantines"**, el que se desarrollará el día 18 de septiembre de 2023, en la Avenida del Mar con Cuatro Esquinas, elaboradas por el Departamento de Turismo, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, en el contexto del "Programa de actividades para la participación ciudadana en los festejos del Aniversario patrio N° 213 en la comuna de La Serena".

2. **DESÍGNASE** responsable del concurso al Departamento de Turismo.

3. **DESÍGNASE** a las siguientes personas como integrantes del jurado: **María Antonieta Zúñiga Avalos; Ismael Zepeda Carrera; y Alexander Rabasa.**

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el concurso no considera la entrega de premios con cargo al presupuesto municipal.

5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Departamento de Turismo - Dirección Administración Municipal - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/YRS

Ilustre Municipalidad de
La Serena

"CONCURSO DE VOLANTINES"
Avenida del Mar con Cuatro Esquinas
18 de Septiembre de 2023

FECHA DEL EVENTO

El evento se realizará el día **18 de Septiembre del 2023**, entre las 15:00 y las 18:00 horas en la intersección de Avenida del Mar con Cuatro Esquinas, ciudad de La Serena.

OBJETIVOS:

1.- Promover el rescate de tradiciones familiares.

2.- Generar un panorama de distracción familiar en fiestas patrias.

3.- Fomentar la recreación saludable en familias y turistas.

4.- Motivar la participación de grupos de familias en espacios abiertos y ambientalmente agradables.

5.- Desarrollar la creatividad en los niños, por medio del ejercicio psicomotor.

DE LOS PARTICIPANTES:

1.- Pueden participar todas las personas que deseen sin distinción de algún tipo.

2.- Los participantes autorizan expresamente a la I. Municipalidad de La Serena a reproducir, publicar, distribuir, promocionar, publicitar y comunicar públicamente, todo o parte de la referida grabación y registro de su imagen personal y testimonial, en su caso, en posteriores publicaciones sobre la promoción del evento.

DE LAS INSCRIPCIONES:

1.- Los participantes deberán acercarse a la mesa de inscripción dispuesta por el Departamento de Turismo desde las 14:30 a 16:00 horas, ubicada en el mismo lugar de la actividad, portando su volantín para ser inscritos y acceder al número de identificación para el concurso.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO

Ilustre Municipalidad de
La Serena

CATEGORIAS:

Se premiará en 3 categorías: Mejor Diseño, Mayor Altura de Elevación y Elevación en Menor Tiempo.

DEL DISEÑO:

1.- Los participantes pueden presentarse con el volantín de su preferencia.

2.- Para la categoría DISEÑO se evaluará confección Artesanal (hecho a mano).

DE LAS CONSIDERACIONES:

1.- La Comisión Organizadora excluirá a los participantes que utilicen hilo alterado en sus volantines o cualquier otra situación que ponga en peligro a las personas asistentes.

2.- En caso de no cumplirse con las reglas impuestas por la Comisión Organizadora, la o las personas infractoras serán retiradas de la actividad de manera inmediata.

DEL INICIO:

1.- El día del evento 18 de Septiembre 2023, los participantes deben inscribirse entre las 14:30 y 16:00 horas. La competencia iniciará a las 16:00 horas con todos los inscritos durante ese período de tiempo.

ELECCIÓN DE LOS GANADORES:

1.- El jurado estará compuesto por cuatros personas, quienes evaluarán cada volantín en las categorías:

1.1.- Diseño basándose en los siguientes criterios:

a).- Creatividad

b).- Materiales de confección (materiales reciclados)

1.2.- Mayor altura de Elevación basándose en lo siguiente:

a).- Volantín que a simple vista esté más alto que los demás participantes.

1.3.- Elevación en Menor Tiempo:

a).- Volantín que demore menos tiempo en tomar atura al momento de ser elevado

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO

Ilustre Municipalidad de
La Serena

2.- Las decisiones del jurado constituido para el evento, serán inapelables y actuarán en forma autónoma, teniendo presente las bases generales y objetivos del certamen.

3.- De la decisión final del jurado se deberá levantar un acta firmada por todos ellos.

DE LOS PREMIOS:

Se premiará primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías en competencia.

Categoría Mejor Diseño:
Primer lugar, 1 Copa, Premios sorpresas.
Segundo lugar, Premios sorpresas.
Tercer Lugar, Premios sorpresas.

Categoría Mayor Altura de Elevación:
Primer lugar, 1 Copa, Premios sorpresas.
Segundo lugar, Premios sorpresas.
Tercer Lugar, Premios sorpresas.

Categoría Elevación en Menor Tiempo.
Primer lugar, 1 Copa, Premios sorpresas.
Segundo lugar, Premios sorpresas.
Tercer Lugar, Premios sorpresas.

Los premios por cada categoría serán entregados el mismo día al término de la actividad.

Las copas y premios sorpresas no involucran presupuesto municipal.

Quienes participen, aceptan los términos y condiciones del evento. No se admitirán reclamos posteriores.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO